



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A MELO VERA MARCELO ALEJANDRO

DECRETO (E) N° 1091

CHILLAN VIEJO, 20 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio N° 1543 del 07.03.2012, que Nombra Docente a Contrata, con carácter definido a contar del 01.03.2012 hasta 28.02.2013, como Coordinador Comunal Sep.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 18.02.2013, por Sr(a). MELO VERA MARCELO ALEJANDRO, Jefe de UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo , para que se le conceda feriado legal por 05 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 05 días hábiles, por Sr(a).MELO VERA MARCELO ALEJANDRO, Cédula de Identidad N° 14.394.270-8, Jefe de UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 18.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (01.03.2011 al 01.03.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / RMR / SPV

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.